

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 58 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de junio del año 2021, en desahogo del punto XIV-C del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 127/2021

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza instruir a la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para que realice los dictámenes de riesgo de las condiciones actuales de la infraestructura de las escuelas de nivel básico; es decir, preescolar, primaria y secundaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con mayor énfasis en las zonas detectadas con mayor vandalismo y delincuencia, con el objeto de conocer si son aptas para ser usadas por las y los estudiantes, profesores y personal administrativo, atendiendo en todo momento el interés superior de la niñez.

**SEGUNDO.-** Con base en los dictámenes que realice la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos del Municipio, iniciar con los proyectos necesarios y trabajar de forma coordinada con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para hacer las reparaciones y proveer lo necesario a las escuelas que se encuentren en situación más crítica y lograr que los planteles educativos estén en condiciones dignas para las y los alumnos, profesores y personal administrativo para el próximo regreso a clases presenciales, toda vez que está de por medio su integridad y su vida.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE,**  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 25 de junio del año 2021.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
**RECIBIDO**  
19 JUL. 2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA